

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad Evaluación de riesgos y primeros auxilios en la Familia Profesional Agraria. Junio

Fechas actividad	23/06/2025 - 25/06/2025	Fechas inscripción	28/05/2025 - 08/06/2025
Horas presenciales	15 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	20	Modalidad	CURSO
Año	2024-25	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	CPIFP San Blas - Teruel		

Destinatarios

Profesorado de FP en activo de la familia profesional Agraria - AGA

Objetivos

- Comprender que son los primeros auxilios.
- Conocer medidas y normas generales a adoptar ante una situación de emergencia.
- Conocer que es y cuando aplicar la reanimación cardiopulmonar.
- Saber reconocer y actuar ante convulsiones, síncope, obstrucción de las vías aéreas, golpes en la cabeza, cuello, espalda, así como lesiones de huesos y articulaciones.
- Reconocer y saber tratar diferentes tipos de heridas según su gravedad.
- Saber el modo correcto de actuar en caso de accidente.
- Evaluar la gravedad de un herido y tomar decisiones al respecto.
- Precisar las medidas a adoptar en caso de inmovilización de lesiones en miembros superiores e inferiores.
- Concienciar sobre la importancia de actuar correctamente ante un accidente
- Asumir compromisos de implicación personal en la atención con el personal accidentado.
- Modificar las conductas y hábitos para fomentar una buena práctica.

Contenidos

1. Evaluación de la víctima.
 2. Soporte Vital Básico y Obstrucción de las vías aéreas (OVACE)
 3. Heridas y Hemorragias.
 4. Quemaduras, congelaciones y alteraciones de la temperatura.
 5. Otras urgencias: Intoxicaciones, Traumatismos y Convulsiones.
 6. Prevención de riesgos específicos en el sector Agrario y Forestal.
- Los módulos 1, 2, 3, 4 y 5 tendrán una duración de 10 horas presenciales y se realizarán talleres teórico-prácticos con simulaciones acorde con la actividad.
- El módulo 6, tendrá una duración de 5 horas presenciales.
- Al finalizar el curso se realizarán un examen tipo test.

Criterios de inscripción

Dentro de estos grupos se aplicarán los criterios establecidos en la Normativa vigente.

Id Criterio **Criterio de inscripción**

- 1 Profesorado de FP funcionario de carrera y en prácticas de la familia profesional AGA.
- 2 Profesorado de FP, funcionario interino, de la familia profesional AGA

Opciones de inscripción

Solamente te puedes inscribir en dos actividades de la oferta formativa propuesta por el CIFPA para el mes de Junio. Indica el orden de prioridad elegido para este curso.

Recuerda que tienes que realizar esta elección en cada uno de los cursos en los que te inscribas.

Id Opción	Opción de inscripción
------------------	------------------------------

- | | |
|---|----------------|
| 1 | Primera opción |
| 2 | Segunda opción |

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
23/06/2025 09:00	5:0	Asesoramiento externo	CPIFP San Blas - Teruel
24/06/2025 09:00	5:0	Asesoramiento externo	CPIFP San Blas - Teruel
25/06/2025 09:00	5:0	Asesoramiento externo	CPIFP San Blas - Teruel

Observaciones

Impartido por ÁNGEL HERNANDEZ ALCALDE

Esta actuación está financiada con fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado. Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar la solicitud de autorización para las actividades de formación en la plataforma PADDOC, siempre que el horario de la actividad coincida con el horario lectivo.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en el artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.

Todas las comunicaciones se hacen a través del correo electrónico. Es muy importante tener actualizado el correo en DOCEO/PADDOC. Lo puedes modificar en el apartado de datos personales del Docente en la plataforma PADDOC.